



DISTRITO JUDICIAL MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
nueve de noviembre de dos mil veintiuno
Cra 52 #42-73 oficina 309 Medellín

RADICADO: 05001 31 10 009 2011 00938 00
Asunto: Incidente

La señora BEATRIZ ELENA RAVE CORRALES, portadora de la C.C. No. 43´004.333, tramitó demanda de divorcio en contra de HUBMERTO LOPEZ RIOS, promueve incidente de desembargo con relación al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5037651, con fundamento en el artículo 597 numeral 10° del C.G.P., dado que no ha sido posible la ubicación del expediente en el archivo del juzgado; revisada la solicitud se encontró que el certificado de libertad y tradición que acompaña el escrito, es el No. 01N-5037650, y que además en algunas páginas de este, no figuran los números completos dado que se recortan, incluso; en una de las solicitudes se hace referencia al radicado No. 2020-377, significándole a la petente, que se trata de una acción, donde ella, no es parte; en consecuencia, para poder tramitar dicha petición, se hará claridad y precisión con respecto al bien inmueble que se pretende desembargar, aportando de nuevo certificado de libertad y tradición completo y actualizado, hecho lo anterior, se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA

HG